

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UE 0848-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OO, TCOS Y SSOO DE LA 5A BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2023 PP 0135.

Ruc/código :	10459457351	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	TORRES HUAMANI SAUL MIGUEL	Hora de envío :	22:12:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

e) Copia de DNI de todo el personal clave propuesto.
OBSERVAMOS: solicitamos suprima dicho requisito.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 155-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación presentada por el participante, informamos que con el unico fin de identificación, se ha solicitado que los postores presenten la copia del DNI de todo el personal clave propuesto, esto considerando de que la acreditación del personal clave establecido en los requisitos de calificación es efectuada durante la etapa de la presentacion de ofertas, no existiendo otra etapa adicional para contrastar la identificación plena del personal clave propuesto por los postores.

Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que tal disposicion de las bases no afecta o limita a la concurrencia de participantes, ya que es un documento al alcance de todas las personas y que su obtención no representa un sobrecosto que afecte a la economía de los participantes.

En ese sentido, atendiendo a las particularidades propias de la necesidad de la Entidad y considerando que los pronunciamientos emitidos por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado no resultan ser precedentes de observancia obligatoria, se ha decidido NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UE 0848-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OO, TCOS Y SSOO DE LA 5A BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2023 PP 0135.

Ruc/código :	10459457351	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	TORRES HUAMANI SAUL MIGUEL	Hora de envío :	22:12:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

f) Carta de compromiso de todo el personal clave con firma legalizada y huella digital, donde se compromete a prestar el servicio de concesión de alimentos para el personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales de la 5TA BRIGADA DE MONTAÑA, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 13).

OBSERVAMOS: solicitamos suprima dicho requisito obligatorio.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 155-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación presentada por el participante, informamos que la presentación de la carta de compromiso del personal clave tiene como única finalidad contar con la manifestación escrita y voluntaria del personal clave para asumir el compromiso de prestar el servicio de alimentación en el cargo o puesto requerido de las bases del procedimiento.

No obstante, considerándose que tal disposición de las bases representaría un sobre costo adicional que puede afectar a la economía de los participantes en el marco del presente procedimiento de selección, se ha decidido trasladar la acreditación de dicho requisito para el perfeccionamiento del contrato.

Bajo ese contexto y considerando que los pronunciamientos emitidos por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado no son precedentes de observancia obligatoria, se ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se trasladará la presentación de la carta de compromiso de todo el personal clave con firma legalizada de los documentos para la admisión de oferta a los requisitos para perfeccionar el contrato

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UO 0848-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OO, TCOS Y SSOO DE LA 5A BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2023 PP 0135.

Ruc/código :	10459457351	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	TORRES HUAMANI SAUL MIGUEL	Hora de envío :	22:12:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

B.4

NOTA: Los postores que participen en más de un ítem, deberán de proponer personas distintas como personal clave, para cada ítem. (OBLIGATORIO PARA EL ITEM I y II)

OBSERVACION:

solicitamos retire dicha NOTA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación presentada por el participante, informamos que la necesidad de la Entidad abarca la intervención del servicio de alimentación en diversas ubicaciones e ahí la naturaleza propia de una contratación por ítems, la cual se orienta satisfacer la necesidad de la entidad en diversos puntos de intervención.

En ese contexto, informamos que durante el estudio de mercado efectuado por el organo encargado de las contrataciones se ha evidenciado la pluralidad de postores que pueden satisfacer de manera oportuna la necesidad de la entidad bajo las condiciones de su requerimiento. Por lo tanto, considerando que los pronunciamientos emitidos por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado no son precedentes de observancia obligatoria, se ha decidido NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UE 0848-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OO, TCOS Y SSOO DE LA 5A BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2023 PP 0135.

Ruc/código :	10459457351	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	TORRES HUAMANI SAUL MIGUEL	Hora de envío :	22:12:29

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

UN (01) AYUDANTE DE COCINA

UN (01) PERSONAL DE LIMPIEZA

DOS (02) AZAFATAS Y/O MOZOS

SOLICITAMOS RETIRE AL PERSONAL NO CLAVE. EN REQUISITOS DE CALIFICACION

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 155-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación presentada por el participante, informamos que el personal clave fue determinado acorde a la naturaleza y necesidad del servicio. Asimismo durante el estudio de mercado efectuado por el organo encargado de las contrataciones se ha evidenciado la pluralidad de proveedores que pueden satisfacer de manera oportuna la necesidad de la entidad bajo las condiciones de su requerimiento.

En ese sentido, atendiendo a las particularidades propias de la necesidad de la Entidad y considerando que los pronunciamientos emitidos por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado no resultan ser precedentes de observancia obligatoria, se ha decidido NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UO 0848-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OO, TCOS Y SSOO DE LA 5A BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2023 PP 0135.

Ruc/código :	10459457351	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	TORRES HUAMANI SAUL MIGUEL	Hora de envío :	22:12:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA:

PODEMOS USAR EL FORMULARIO

DSU-0000-FOR-0001 DEL OSCE

PARA: ¿QUE SE RESPETE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3 - B.4 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta presentada, informamos el artículo 72 del Reglamento establece que, todo participante puede realizar consultas y observaciones respecto a cualquier extremo de las Bases.

En ese sentido, no advirtiéndose alguna petición, aclaración o cuestionamiento respecto a algún extremo de las bases, no corresponde emitir pronunciamiento al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UE 0848-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OO, TCOS Y SSOO DE LA 5A BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2023 PP 0135.

Ruc/código :	10459457351	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	TORRES HUAMANI SAUL MIGUEL	Hora de envío :	22:12:29

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSULTA:

podemos usar el Formulario.

DSU-0000-FOR-0001 - del OSCE

para que retiren dicho requisito. del literal f)

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: F

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta presentada por el participante, informamos que la presentación de la carta de compromiso del personal clave tiene como única finalidad contar con la manifestación escrita y voluntaria del personal clave para asumir el compromiso de prestar el servicio de alimentación en el cargo o puesto requerido de las bases del procedimiento.

No obstante, considerándose que tal disposición de las bases representaría un sobre costo adicional que puede afectar a la economía de los participantes en el marco del presente procedimiento de selección, se ha decidido trasladar la acreditación de dicho requisito para el perfeccionamiento del contrato. Por lo tanto, se da por aclarada la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se trasladará la presentación de la carta de compromiso de todo el personal clave con firma legalizada de los documentos para la admisión de oferta a los requisitos para perfeccionar el contrato